RV: Rad. 2020-420. Asunto: EXCEPCIÓN PREVIA y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 06/07/2022 14:08

Para: Elsa Lucila Zuñiga Rodriguez <ezunigar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
7. EXCEPCIÓN PREVIA.pdf; 9. CONTESTACIÓN y EXCEPCIONES.pdf;

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: V. ESTEBAN PEÑA TOVAR <espeto0929@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 6 de julio de 2022 12:56 p. m.
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Rad. 2020-420. Asunto: EXCEPCIÓN PREVIA y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO

Cordial saludo.

Respetuosamente solicito acuse de recibo del correo enviado el 21 de junio de 2022. (el que ahora reenvió)

Agradezco su atención

V. Esteban Peña Tovar
Abogado
Celular - WhatsApp 3163365844

De: V. ESTEBAN PEÑA TOVAR <espeto0929@hotmail.com>
Enviado: martes, 21 de junio de 2022 4:44 p. m.
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: vivimeneses2001@gmail.com <vivimeneses2001@gmail.com>; olfeju17@gmail.com <olfeju17@gmail.com>; olfeju7@yahoo.es <olfeju7@yahoo.es>
Asunto: Rad. 2020-420. Asunto: EXCEPCIÓN PREVIA y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO

Doctora:

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto**: EXCEPCIÓN PREVIA y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO**

RDO: 19001400300220200042000
REF.: PROCESO VERBAL-RESOLUCION DE CONTRATO
DTE.: ISIDORO MENESES MENESES
DDO.: JOSE GUILLERMO GOMEZ GUARAMA.

Cordial saludo.
Archivo adjunto en formato PDF remito memoriales con **EXCEPCIÓN PREVIA y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO**

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 806 de 2020, ley 2213 de 2022, del presente memorial y sus anexos se remite copia a los correos electrónicos aportados en la demanda: vivimeneses2001@gmail.com; olfeju17@gmail.com; olfeju7@yahoo.es

De usted, Atentamente,

_____
VÍCTOR ESTEBAN PEÑA TOVAR
C. C. No 83´042.965 de Pitalito - Huila
T. P. 294.676 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura